

Toluca de Lerdo, México, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/6359/2024** y anexos presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las veintidós horas con veinticuatro minutos y cincuenta y tres segundos del cuatro de junio del año en curso, presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo del escrito firmado por Enrique Vargas Del Villar y Pablo Fernández de Cevallos González, Candidatos a Senador de la República y Diputado a la Legislatura del Estado de México, respectivamente, en contra de Jorge Álvarez Bringas, candidato a la Presidencia Municipal de Huixquilucan, Estado de México y el Partido Político MORENA por culpa in vigilando, por la presunta vulneración a las normas de propaganda en materia electoral, derivado de la publicación y difusión de propaganda política calumniosa en la red social de Facebook e Instagram.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tienen por recibidos el oficio, **IEEM/SE/6359/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/163/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto el Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**.

CUARTO. Se tiene por señalados los domicilios, correos electrónicos y personas para oír y recibir notificaciones indicados por los quejosos; asimismo por autorizados los domicilios, correo electrónico y personas que refiere los probables infractores para los fines que indican.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente al Magistrado Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por **estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA